



Resolución Jefatural No. 044.1-90-AGN-J.

Lima, 15 de Mayo de 1990

Vistos los antecedentes referentes a la Creación del Archivo Departamental de PASCO;

CONSIDERANDO :

Que al Archivo General de la Nación le corresponde la defensa, conservación y organización del Patrimonio Documental de la Nación y según sus atribuciones se le faculta a la creación de los Archivos Departamentales en el ámbito nacional;

Que el Departamento de PASCO posee valiosa documentación de carácter histórico y administrativo, fuente de gran importancia para la historia regional de una gran parte del centro andino, que debe ser acopiado y organizado de acuerdo a las técnicas archivísticas para su buena conservación y puesta al servicio de la investigación y público usuario;

Con la visación de la Dirección - Técnica, las Oficinas de Planificación e Investigación y Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el artículo 6º inc. e), los artículos 69, 70 y 71 inc. d), e) y el artículo 90 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado y modificado por los Decretos Supremos No. 007 y 016-82-JUS respectivamente;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- CREAR el Archivo Departamental de PASCO con sede en la ciudad de CERRO DE PASCO.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Oficina de Planificación e Investigación bajo la supervisión de la Dirección Técnica la coordinación y la realización de las gestiones necesarias para la implementación y puesta en funcionamiento del mencionado Archivo Departamental.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Mario Cárdenas

MARIO CÁRDENAS AYAIPOMA  
JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

